**Registro Civil**

**1. INTRODUCCION:**

Es una institución de orden público y de interés social, por medio de la cual el Estado hace constar, en forma auténtica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas; por ello, toda persona puede solicitar copias o extractos certificados de las actas del estado civil; así como de los documentos archivados y de las constancias de todo lo referente a la función pública de la institución.

**2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020:**

La inexistencia de índices en los libros de los diferentes actos registrales resulta complejo en la búsqueda y localización de las actas, para abatir y dar solución a la problemática existente dignificando los servicios prestados.

**3. FUNDAMENTO LEGAL**

En Jalisco, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece los lineamientos y criterios generales de seguimiento y evaluación. El artículo 75 estipula que ambas se refieren a las actividades de verificación, medición, detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.

**4. ALINEACIÓN DEL PAT CON LOS DOCUMENTOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO |
| OBJETIVO SUPERIOR:  La consolidación de un Estado democrático en México debe tener como uno de sus componentes el pleno respeto y garantía de los derechos humanos. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  El diagnóstico de esta sección señala la necesidad de no bajar la guardia y promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y protección de sus derechos. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  Garantizar sistemas eficientes y eficaces que aseguren una idónea procuración de justicia dentro del municipio. |
| OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana. | OBJETIVOS SECUNDARIOS:  el plan sostiene, sin perder de vista la necesidad de mantener acciones que ayuden a erradicar todas las formas de discriminación | OBJETIVOS SECUNDARIOS:  Incluir a la sociedad en el fortalecimiento de la procuración de justicia.    Garantizar un sistema adecuado de procuración de justicia. |

**5. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES**

Este apartado, contiene las acciones específicas, así como las actividades de las unidades administrativas que integran el Gobierno Municipal, que llevaran a cabo durante el presente año, lo antes señalado se encuentra programado con base en los recursos financieros autorizados.

Es importante señalar que se dará seguimiento trimestral al PAT 2019, con el fin de observar el avance de los compromisos y realizar los ajustes necesarios.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.1 Nombre del Departamento | | | | | | |
| Vinculación con las líneas de acción del Programa Institucional | **Acciones especificas** | **Objetivos de la acción especifica** | **Meta y periodicidad** | **Trimestre** | **Actividades para lograr la acción** | **Evidencia** |
| El proceso de digitalización, captura, verificación y certificación de los actos del Registro Civil está justificado en la necesidad de cubrir oportunamente las demandas de la población por medio del uso de la tecnología, para tener un servicio expedito. | Concluir con el proyecto de digitalización y dar continuidad al programa de captura masiva. | La inexistencia de índices en los libros de los diferentes actos registrales resulta complejo en la búsqueda y localización de las actas, para abatir y dar solución a la problemática existente dignificando los servicios prestados. | Elevar la funcionalidad administrativa y la calidad de los servicios que presta el Registro Civil para dar un servicio ágil. | 1 | Concluir con el proyecto de digitalización y dar continuidad al programa de captura masiva. | Expedientes y sistema de SECJAL. |
| Con el sistema de levantamiento de actas SILEACCI se agiliza el trámite de registros de personas, matrimonios y defunciones; ya que el tiempo de realización de trámite para la ciudadanía es de 15 minutos aproximadamente, así mismo la expedición de actas certificadas por medio del sistema SECJAL. | Expedientes y sistema de SECJAL. |
| 2 | Concluir con el proyecto de digitalización y dar continuidad al programa de captura masiva. | Expedientes y sistema de SECJAL. |
| Con el sistema de levantamiento de actas SILEACCI se agiliza el trámite de registros de personas, matrimonios y defunciones; ya que el tiempo de realización de trámite para la ciudadanía es de 15 minutos aproximadamente, así mismo la expedición de actas certificadas por medio del sistema SECJAL. | Expedientes y sistema de SECJAL. |
| 3 | Concluir con el proyecto de digitalización y dar continuidad al programa de captura masiva. | Expedientes y sistema de SECJAL. |
| Con el sistema de levantamiento de actas SILEACCI se agiliza el trámite de registros de personas, matrimonios y defunciones; ya que el tiempo de realización de trámite para la ciudadanía es de 15 minutos aproximadamente, así mismo la expedición de actas certificadas por medio del sistema SECJAL. | Expedientes y sistema de SECJAL. |
| 4 | Concluir con el proyecto de digitalización y dar continuidad al programa de captura masiva. | Expedientes y sistema de SECJAL. |
| Con el sistema de levantamiento de actas SILEACCI se agiliza el trámite de registros de personas, matrimonios y defunciones; ya que el tiempo de realización de trámite para la ciudadanía es de 15 minutos aproximadamente, así mismo la expedición de actas certificadas por medio del sistema SECJAL. | Expedientes y sistema de SECJAL. |

**6. METAS INSTITUCIONALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019 | | | |
| Programa Presupuestario: | | | |
| Nivel de MIR | **Objetivo MIR** | **Nombre del Indicador** | **Meta 2019** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fin | Contribuir a realizar las actas o registros mediante un buen servicio. | Dando el mejor servicio al revisar los trámites que se llevan a cabo para los registros y actas. | 1100 |
| Propósito | El departamento de Registro Civil, realiza acta de nacimiento, matrimonios, defunción y divorcio. | Cumplimiento normativo para los recursos de las actas. | **1000** |
| Componente 1 | Dando el mejor servicio al hacer algún trámite de actas. | Hacer el informe bimestral correspondiente a cada uno de los trámites correspondientes. | **24** |
| Actividad 1.1 | Hacer registros de nacimiento, matrimonios. | Entregar actas de nacimiento y matrimonio. | **1000** |
| Actividad 1.2 | Levantamiento de actas de defunción y divorcios. | Dar el acta correspondiente de defunción y divorcio. | **100** |